

### VERSIÓN PÚBLICA

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA DELEGACION CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, HACE SABER A LA SEÑORA [REDACTED]; LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE TEXTUAMENTE DICE: "....."

**EN LA DELEGACION CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA** a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintiuno.....

**Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias:** Memorándum de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, remitido por el Director del CAMST, donde adjunta Oficio N°030 de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, por los Delegados Municipales, y recibido en esta Unidad el día diez de junio del presente año, mediante el cual remiten acta de inspección juntamente con fotografía, efectuada a las diecisiete horas con veinte minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiuno, ejecutada por los agentes del CAMST asignados a inspecciones, al establecimiento denominado [REDACTED], ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, propiedad de la señora [REDACTED], donde se constata que al momento de la inspección atendió la señora [REDACTED], quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien al momento de la inspección manifestó ser encargada del establecimiento en mención, y que el propietario si cuenta con los permisos solicitados, sin embargo no se presentaron; escrito de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, presentado por la señora [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], donde manifiesta que se presentó a esta Unidad para solventarla multa impuesta por haber infringido el artículo 56 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, así como también por poseer karaoke, por lo que se compromete a cancelar la multa de (\$722.62), anexa fotocopia de su Documento Único de Identidad; acta de Allanamiento de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, por medio del cual la señora [REDACTED], acepta sobre los hechos que se le atribuyen en el respectivo proceso administrativo sancionatorio iniciado en su contra y renuncia a la interposición de cualquier tipo de recurso administrativo en base a los artículo 156, 115 y 116 de la Ley de Procedimientos Administrativos; fotocopia simple de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, con ISDEM N°1339897/0644541, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a nombre de la señora [REDACTED], propietaria del establecimiento denominado

VERSION PÚBLICA.

CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

██████████, ubicado en ██████████, DE ESTE MUNICIPIO, por haber contravenido el artículo 56 de la ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, y el artículo 8 de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS EMISIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. Y previo a lo anterior es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que efectivamente cancelo la cantidad de \$114.28 por haber infringido el artículo 56 Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, y \$608.34 por haber infringido el artículo 8 Ordenanza Reguladora de las Emisiones de Ruidos y Vibraciones en el Municipio de Santa Tecla, haciendo un total cancelado de **Setecientos Veintidós Dólares con Sesenta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$722.62)**, correspondiente a la multa impuesta.....

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 numeral 2) de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Suscrito Delegado Contravencional. **RESUELVE:**.....

- **DESE POR RECIBIDA** la documentación antes descrita y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.
- **SE LE ADVIERTE** a la señora ██████████, que una vez notificada la presente resolución deberá tramitar la Renovación de la Licencia de Funcionamiento 2021, y el permiso de acondicionamiento acústico en el Departamento de Registro Tributario de esta Municipalidad para su legalidad.....
- **SE LE PREVIENE** que en caso de seguir operando sin la licencia respectiva y el permiso de acondicionamiento acústico, se le comenzara un nuevo proceso administrativo sancionatorio y el cierre del establecimiento.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra la señora ██████████ ██████████, por haber cumplido con el pago de la multa correspondiente.....
- **NOTIFIQUESE CERTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** a la señora ██████████ ██████████, en ██████████, DE ESTE MUNICIPIO.....

“OMAR.T”.....Lic. Oscar Armando Martínez Rodríguez.....Delegado Contravencional .....Ante Mí:.....“R. J. A.”.....Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....  
“”RUBRICADAS””

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA CUAL SE CONFRONTO EN LA DELEGACION CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO  
SECRETARIA DE ACTUACIONES